



GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINCOTA

**NOMBRA A FUNCIONARIOS EN
COMISIÓN RECEPTORA PROVISORIA
DEL PROYECTO QUE SE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 0102

ARICA, 11/ENE 2019

VISTOS:

1. Memorándum N° 16 de fecha 10 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe de la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Resolución Afecta N° 031 de fecha 24 de mayo de 2017, que aprueba convenio de electrificación Rural Extensión de Red de Servicios Públicos denominado “Construcción Electrificación Valle de Chaca” Código BIP 30361323-0.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio, se hace necesario designar una Comisión de Recepción Provisoria respecto del proyecto denominado “Construcción Electrificación Valle de Chaca” Código BIP 30361323-0.

RESOLUCIÓN:

DESÍGNASE integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria respecto al proyecto señalado en el numeral 2 de los Vistos a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

Titulares:

- 1) Luis Taboada Meneses.
- 2) Sergio Méndez Rivera
- 3) Juan Carlos Rojas Vargas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENTE ROBERTO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe DIPIR
3. Profesionales designados para formar la Comisión
4. Profesional Roberto Ahumada Villanueva
5. Asesor Jurídico Intendencia
6. Depto. Jurídico